Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2011.-

NUM. **1042/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° Orgánica 18.695, Constitucional Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACUMULESE, el Feriado Legal del JUAN VARGAS HUINCHAPANI, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., correspondiente al año 2011, por un total de 20 días hábiles. Por razones de Servicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALIDAD DE APPLE

*

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

RICARDO OLEA CELSI Alcalde